

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA**

Unidad Auditora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO 29 →

Número de Auditoría: 094-0001-2024 No. de Oficio de Orden de Auditoría: 208C0301000200S/A/00003/2024

Nombre de la Auditoría: Auditoría Administrativa de Operaciones al Servicio de Medicina Interna del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública como enlace:  
M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis, Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No.

1. 351 →

Observación:

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES NO ACORDES AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL HOSPITAL** ← 44

Derivado de la evaluación al Control Interno del Servicio de Medicina Interna del Hospital para el Niño, se constató que dicho servicio, no cuenta con una Persona Servidora Pública que realice las funciones como Jefe de ese Servicio; identificándose que las actividades son desarrolladas por la Jefa de División de Pediatría Clínica, de la cual dependen los Servicios de Infectología, Hemato-Oncología y de Medicina Interna tal como lo establece el Manual de Organización del Hospital para el Niño, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 02 de septiembre de 2016.

**Acciones de mejora propuestas:**

Se considera necesario que el Director y la Subdirectora Médica del Hospital para el Niño, determinen el cargo de la persona servidora pública responsables del Servicio de Medicina Interna establecido en el Manual de Organización del Hospital para el Niño, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 02 de septiembre de 2016; a efecto de que no sea afectado el desempeño laboral de la persona servidora pública responsable de la División de Pediatría Clínica.

Para lo anterior, es conveniente, identificar a aquellos médicos que cuentan con categoría de Jefes de Servicio y que no están llevando a cabo funciones como tales, e instruirles que cumplan con las funciones que corresponden a su categoría, asignando a alguno de ellos la Jefatura del Servicio de Medicina Interna.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, la documentación que soporte las acciones realizadas a efecto de contar con una persona Servidora Pública responsable de la Jefatura de Medicina Interna de ese Hospital.

Responsable de la Acción, Nombre, Cargo:

M.C.E.P. Lenin Ortiz Ortega, Director del Hospital para el Niño

M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez, Subdirectora Médica del Hospital para el Niño.

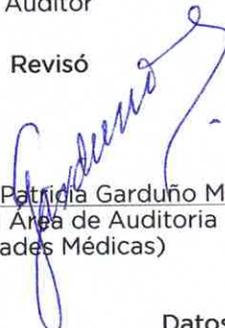
Fecha de implementación propuesta:

10 de junio de 2024

Elaboró

  
L.A. Edwin Domínguez Díaz  
Auditor

Revisó

  
M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría  
(Unidades Médicas)

Datos de Recepción de la Cédula por la Unidad Auditada

  
M.C.E.P. Lenin Ortiz Ortega  
Director del Hospital para el Niño

Fecha: 14/03/2024

  
Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

Autorizó

  
Act. María Fernanda Cuenca Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM

  
M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez  
Subdirectora Médica del Hospital para el Niño

Fecha: 14/03/2024



CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis  
Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño  
Enlace

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:

Estoy de acuerdo con los acam de propuesta convenientes

Acciones de Mejora Convenidas:

El Director y la Subdirectora Médica del Hospital para el Niño, determinarán el cargo de la persona servidora pública responsable del Servicio de Medicina Interna establecido en el Manual de Organización del Hospital para el Niño, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno el 02 de septiembre de 2016; a efecto de que no sea afectado el desempeño laboral de la persona servidora pública responsable de la División de Pediatría Clínica.

Para lo anterior, es conveniente, identificar a aquellos médicos que cuentan con categoría de Jefes de Servicio y que no están llevando a cabo funciones como tales, e instruirles que cumplan con las funciones que corresponden a su categoría, asignando a alguno de ellos la Jefatura del Servicio de Medicina Interna.

Debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, la documentación que soporte las acciones realizadas para contar con una persona Servidora Pública responsable de la Jefatura del Servicio de Medicina Interna de ese Hospital.

Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:

M.C.E.P. Lenin Ortiz Ortega  
Director del Hospital para el Niño

M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez  
Subdirectora Médica del Hospital para el Niño.

Fecha acordada de implementación

10 JUNIO 2024

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including a large signature and some numbers like 4.1.1 and 43/46.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designada como enlace:

M.C.E.P. Lenin Ortiz Ortega  
Director del Hospital para el Niño

Fecha: 14/03/2024

M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez  
Subdirectora Médica del Hospital para el Niño

Fecha: 14/03/2024

M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis  
Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño  
Enlace

Fecha: 14/03/2024

Por la Unidad Auditora:  
Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada:

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

Fecha de recepción: 14-03-2024

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

29 →

Unidad Auditora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Número de Auditoría: 094-0001-2024 No. de Oficio de Orden de Auditoría: 208C0301000200S/A/00003/2024  
Nombre de la Auditoría: Auditoría Administrativa de Operaciones al Servicio de Medicina Interna del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.  
Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública como enlace:  
M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis, Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No. 350  
2. →

Observación:

FALTA DE PROGRAMA DE TRABAJO ← 44

Derivado de la evaluación al Control Interno del Servicio de Medicina Interna del Hospital para el Niño, se constató que no cuenta con Programa de Trabajo para el Ejercicio 2023.

Acciones de mejora propuestas:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 217D12101-303 SERVICIO DE MEDICINA INTERNA párrafo primero de las funciones, del Manual de Organización del Hospital para el Niño, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 02 de septiembre de 2016, es necesario que la Subdirectora Médica de ese Hospital instruya por escrito a la Jefa de División de Pediatría Clínica con la finalidad que el Servicio auditado, cuente con el Programa de Trabajo del Servicio de Medicina Interna para el Ejercicio 2024, que es una herramienta que le permitirá establecer las tareas y actividades con organización, coadyuvando en el logro de objetivos y metas establecidas para ese Servicio; mismo que contenga, entre otros: Antecedentes, Justificaciones, Misión, Visión y Valores, Esquema Organizacional, Diagnóstico (FODA), Metas, Objetivos, datos de quien lo elaboró y revisó; así como, validación por parte del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente.

La Jefa de División de Pediatría Clínica en cuanto reciba las instrucciones referidas, las acatará.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

4.1.1  
34/46

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la siguiente documentación:

1. Copia del acuse de recibido por parte del Jefa de División de Pediatría Clínica de la instrucción referida.
2. Copia del Programa de Trabajo del Servicio de Medicina Interna del Ejercicio 2024 debidamente validado.

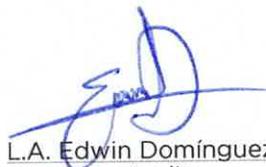
Responsable de la Acción, Nombre, Cargo:

M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez, Subdirectora Médica del Hospital para el Niño.  
 M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis, Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño.

Fecha de implementación propuesta:

15 de mayo de 2024

Elaboró



L.A. Edwin Domínguez Díaz  
Auditor

Revisó



M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría  
(Unidades Médicas)



Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

Autorizó



Act. María Fernanda Cuenca Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Datos de Recepción de la Cédula por la Unidad Auditada

M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez  
Subdirectora Médica del Hospital para el Niño

M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis  
Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño

Fecha: 14/03/2024

Fecha: 14-03-2024

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:

Estoy de acuerdo con las acciones de mejora propuestas

Acciones de Mejora Convenidas:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 217D12101-303 SERVICIO DE MEDICINA INTERNA párrafo primero de las funciones, del Manual de Organización del Hospital para el Niño, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 02 de septiembre de 2016, la Subdirectora Médica de ese Hospital instruirá por escrito a la Jefa de División de Pediatría Clínica con la finalidad que el Servicio auditado, cuente con el Programa de Trabajo del Servicio de Medicina Interna para el Ejercicio 2024, que es una herramienta que le permitirá establecer las tareas y actividades con organización, coadyuvando en el logro de objetivos y metas establecidas para ese Servicio; mismo que contenga, entre otros: Antecedentes, Justificaciones, Misión, Visión y Valores, Esquema Organizacional, Diagnóstico (FODA), Metas, Objetivos, datos de quien lo elaboró y revisó; así como, validación por parte del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente.

La Jefa de División de Pediatría Clínica en cuanto reciba las instrucciones referidas, las acatará.

Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:

M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez  
Subdirectora Médica del Hospital para el Niño

M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis  
Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la siguiente documentación:

1. Copia del acuse de recibido por parte del Jefa de División de Pediatría Clínica de la instrucción referida.
2. Copia del Programa de Trabajo del Servicio de Medicina Interna del Ejercicio 2024 debidamente validado.

Fecha acordada de implementación

5/mayo/2024

Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designada como enlace:

M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez  
Subdirectora Médica del Hospital para el Niño

Fecha: 14/03/2024

M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis  
Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño

Fecha: 14-03-2024

Por la Unidad Auditora:

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada:

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

Fecha de recepción: 14-03-2024

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the number 4.1.1 over 37/46.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

29

Unidad Auditora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Número de Auditoría: 094-0001-2024 No. de Oficio de Orden de Auditoría: 208C0301000200S/A/00003/2024  
Nombre de la Auditoría: Auditoría Administrativa de Operaciones al Servicio de Medicina Interna del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.  
Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública como enlace: M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis, Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No. 350  
3.

Observación:

DEBILIDADES EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO ← 113

Al revisar 100 expedientes clínicos de pacientes atendidos en el Servicio de Medicina Interna del Hospital para el Niño, en el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, se observó que en 2 expedientes clínicos las notas de evolución en el apartado de validación cuentan con la leyenda "Dr. Hospital para el Niño" y no con el nombre y firma del médico que valido. Anexo 1

Acciones de mejora propuestas:

Con la finalidad de mejorar la calidad del expediente clínico, se considera importante que la Subdirectora Médica del Hospital para el Niño, realice lo siguiente:  
Exhorten a través de oficio personalizado a los médicos asignados al Servicio de Medicina Interna, responsables de elaborar las notas médicas de evolución del Expediente Clínico para que en lo sucesivo, en el apartado de validación cuenten con el nombre y firma del médico que valida dichas notas.  
Instruya por escrito a la Jefa de División de Pediatría Clínica, a efecto de que realice revisiones selectivas a los expedientes clínicos de los pacientes atendidos en el Servicio de Medicina Interna, con la finalidad de que verifique su correcta requisitación y elaboración.

Una vez que la Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño, reciba la instrucción referida, la acatará.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and initials at the bottom right.

Handwritten numbers: 4.1.1, 27/46

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones realizadas, siendo:

1. Acuse de recibido por parte del personal médico responsable de elaborar las notas médicas de evolución del Expediente Clínico a los cuales se les realizó el exhorto referido, por parte de la Subdirectora Médica del Hospital para el Niño.
2. Acuse de recibido por parte de la Jefa de División de Pediatría Clínica de la instrucción de revisar de manera selectiva expedientes clínicos de los pacientes atendidos en el Servicio de Medicina Interna.
3. Evidencia documental de la revisión selectiva realizada en abril de 2024, a los expedientes clínicos en comento, en la que se verifique su correcta requisitación y elaboración.

Responsable de la Acción, Nombre, Cargo:

M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez, Subdirectora Médica del Hospital para el Niño.

M.C.E.P. y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis, Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño.

Fecha de implementación propuesta:

15 de mayo de 2024

Elaboró

L.A. Edwin Domínguez Díaz  
Auditor

Revisó

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría  
(Unidades Médicas)

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

Autorizó

Act. María Fernanda Cuenca Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Datos de Recepción de la Cédula por el Área Auditada

M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez  
Subdirectora Médica del Hospital para el Niño

Fecha: 14/03/2024

M.C.E.P. y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis  
Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño

Fecha: 14-03-2024

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:

Se Aceptan las acciones de Mejora Convenidas

Acciones de Mejora Convenidas: Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:

Con la finalidad de mejorar la calidad del expediente clínico, se considera importante que la Subdirectora Médica del Hospital para el Niño, realice lo siguiente:

- Exhorten a través de oficio personalizado a los médicos asignados al Servicio de Medicina Interna, responsables de elaborar las notas médicas de evolución del Expediente Clínico para que, en lo sucesivo, en el apartado de validación cuenten con el nombre y firma del médico que valida dichas notas.
- Instruya por escrito a la Jefa de División de Pediatría Clínica, a efecto de que realice revisiones selectivas a los expedientes clínicos de los pacientes atendidos en el Servicio de Medicina Interna, con la finalidad de que verifique su correcta requisitación y elaboración.

Una vez que la Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño, reciba la instrucción referida, la acatará.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones realizadas, siendo:

- Acuse de recibido por parte del personal médico responsable de elaborar las notas médicas de evolución del Expediente Clínico a los cuales se les realizó el exhorto referido, por parte de la Subdirectora Médica del Hospital para el Niño.

M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez  
Subdirectora Médica del Hospital para el Niño

M.C.E.P. y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis  
Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including a circled '4' and the number '4.1.1' over '29/46'.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

<p>2. Acuse de recibido por parte de la Jefa de División de Pediatría Clínica de la instrucción de revisar de manera selectiva expedientes clínicos de los pacientes atendidos en el Servicio de Medicina Interna.</p> <p>3. Evidencia documental de la revisión selectiva realizada en abril de 2024, a los expedientes clínicos en comento, en comento, en la que se verifique su correcta requisitación y elaboración.</p>	
<p>Fecha acordada de implementación</p>	
<p>15 Mayo 2024</p>	

Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designada como enlace:

M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez  
Subdirectora Médica del Hospital para el Niño

Fecha: 14/03/2024

M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis  
Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño

Fecha: 14-03-2024

Por la Unidad Auditora:

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada:

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

Fecha de recepción: 14-03-2024

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a circled 'A' and a date '4.1.1 30/46'.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA**

Unidad Auditora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Número de Auditoría: 094-0001-2024 No. de Oficio de Orden de Auditoría: 208C0301000200S/A/00003/2024

Nombre de la Auditoría: Auditoría Administrativa de Operaciones al Servicio de Medicina Interna del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública como enlace:  
M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis, Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No. 349  
4.

**Observación:****DEBILIDADES EN LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES PERSONALES.**

Derivado de la revisión efectuada de la documentación que demuestre el nivel académico, la certificación o recertificación vigente, así como de los oficios de funciones integrados a los expedientes personales de 17 servidores públicos asignados al Servicio de Medicina Interna del Hospital para el Niño, se identificó lo siguiente:

El 12% (2) no cuenta con constancia de asistencia a cursos en los 2 últimos años.

El 18% (3) no cuenta con constancia de certificación; asimismo, de los 9 expedientes que sí cuentan con certificación 1 no está vigente. Anexo 2

**Acciones de mejora propuestas:**

Con la finalidad de coadyuvar a que el Hospital para el Niño cuente con un archivo actualizado en el que conste la documentación de los profesionales, técnicos y auxiliares de las disciplinas para la salud, se considera necesario que el Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño, instruya por escrito a la Responsable del Área de Recursos Humanos, a efecto de que Solicite a través de oficio personalizado dirigido a las personas Servidoras Públicas referidas en el Anexo 2, la documentación faltante, y sean integrados a sus expedientes personales.

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA**

Por su parte la Responsable del Área de Recursos Humanos del Hospital para el Niño, en cuanto reciba la instrucción referida en el párrafo anterior, la acatará.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación que soporte las acciones realizadas siendo:

1. Copia del acuse de recibido por parte de la Responsable del Área de Recursos Humanos del Hospital para el Niño, de la instrucción girada por el Subdirector Administrativo.
2. Copia del acuse de recibido por parte del personal referido en el Anexo 2, del oficio en el que se solicita la documentación faltante, que contenga el nombre, cargo y firma de la persona servidora pública correspondiente y fecha de recepción.
3. Listado del personal asignado al Servicio de Medicina Interna del Hospital para el Niño, que haya entregado los documentos solicitados, conforme al Anexo 2, a efecto de que este Órgano Interno de Control verifique la integración de los documentos referidos a los expedientes personales.

**Responsable de la Acción, Nombre, Cargo:**

P.L.A. Vicente Escobar López, Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño.

L.C. María Marlene García Mendoza, Responsable del Área de Recursos Humanos del Hospital para el Niño.

**Fecha de implementación propuesta:**

15 de mayo de 2024

Elaboró

L.A. Edwin Domínguez Díaz  
Auditor

Revisó

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría  
(Unidades Médicas)

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

Autorizó

Act. María Fernanda Cuenca Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Datos de Recepción de la Cédula por la Unidad Auditada

P.L.A. Vicente Escobar López  
Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño

Fecha: 14-03-2024

L.C. María Marlene García Mendoza  
Responsable del Área de Recursos Humanos del Hospital para el Niño

Fecha: 14/03/2024

M.C.E.P y N.P. Martha del Villar Vilchis  
Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño  
Enlace

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:

SE ACEPTAN LAS ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS.

Acciones de Mejora Convenidas:

El Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño, instruirá por escrito a la Responsable del Área de Recursos Humanos, a efecto de que Solicite a través de oficio personalizado dirigido a las personas Servidoras Públicas referidas en el Anexo 2, la documentación faltante, y sean integrados a sus expedientes personales.

Por su parte la Responsable del Área de Recursos Humanos del Hospital para el Niño, en cuanto reciba la instrucción referida en el párrafo anterior, la acatará.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación que soporte las acciones realizadas siendo:

1. Copia del acuse de recibido por parte de la Responsable del Área de Recursos Humanos del Hospital para el Niño, de la instrucción girada por el Subdirector Administrativo.

Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:

P.L.A. Vicente Escobar López  
Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño

L.C. María Marlene Mendoza García  
Responsable del Área de Recursos Humanos del Hospital para el Niño

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

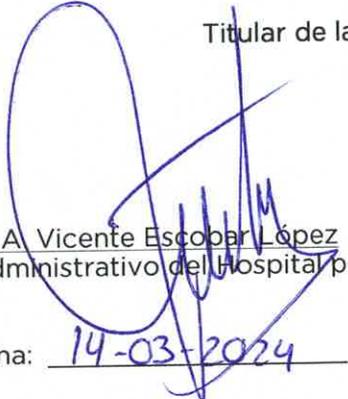
- 2. Copia del acuse de recibido por parte del personal referido en el Anexo 2, del oficio en el que se solicita la documentación faltante, que contenga el nombre, cargo y firma de la persona servidora pública correspondiente y fecha de recepción.
- 3. Listado del personal asignado al Servicio de Medicina Interna del Hospital para el Niño, que haya entregado los documentos solicitados, conforme al Anexo 2, a efecto de que este Órgano Interno de Control verifique la integración de los documentos referidos a los expedientes personales.

--

Fecha acordada de implementación

15 - MAYO - 2024

Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designada como enlace:

  
P.L.A. Vicente Escobar López  
Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño

Fecha: 14-03-2024

  
L.C. María Marlene Mendoza Garza  
Responsable del Área de Recursos Humanos del Hospital para el Niño

Fecha: 14/03/2024

  
M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis  
Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño  
Enlace

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Por la Unidad Auditora:  
Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada:

  
Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

Fecha de recepción: 14-08-2024

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

  
  
  
  
4.1.1  
24/46

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA****29**Unidad Auditora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICONúmero de Auditoría: 094-0001-2024 No. de Oficio de Orden de Auditoría: 208C0301000200S/A/00003/2024Nombre de la Auditoría: Auditoría Administrativa de Operaciones al Servicio de Medicina Interna del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública como enlace:

M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis, Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No. **348** →

Observación:

**INADECUADAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES** ← **288**

Derivado de entrevistar al personal asignado al Servicio de Medicina Interna del Hospital para el Niño, respecto a si cuenta con los insumos y equipamiento necesario para la adecuada atención de los pacientes, refiriendo que las tomas de suministro de gases medicinales que se encuentran en los paneles empotrados a la pared en las cabeceras de las camas hospitalarias, el suministros de esos gases no es adecuado.

**Acciones de mejora propuestas:**

Con la finalidad de que el personal médico y de enfermería cuente con dispositivos médicos funcionales y garantizar una atención oportuna y de calidad en la atención médica de los pacientes del Servicio de Medicina Interna, es necesario que el Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño, gire sus instrucciones al área correspondiente, con la finalidad de realizar lo siguiente:

1. Instruya por escrito a quien corresponda, que inicie las gestiones para la dictaminación a las condiciones físicas que guardan las tomas de suministro de gases medicinales para uso hospitalario.
2. En caso de que sea necesario, y de acuerdo al resultado del dictamen, realice las gestiones pertinentes para que las tomas de gases medicinales provean de un correcto suministro para su uso.

**4.1.1**  
**14/46**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación que soporte las acciones realizadas siendo:

1. Acuse de recibido de las instrucciones giradas a quien corresponda, que inicien las gestiones para la dictaminación a las condiciones físicas que guardan las tomas de suministro de gases medicinales para uso hospitalario.
2. El dictamen a las condiciones físicas que guardan las tomas de suministro de gases medicinales para uso hospitalario.
3. Evidencia documental, en caso de que haya sido necesario, de las gestiones realizadas para que las tomas de gases medicinales provean de un correcto suministro para su uso.

Responsable de la Acción, Nombre, Cargo:

P.L.A. Vicente Escobar López, Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño

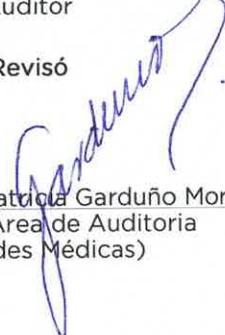
Fecha de implementación propuesta:

20 de mayo de 2024

Elaboró

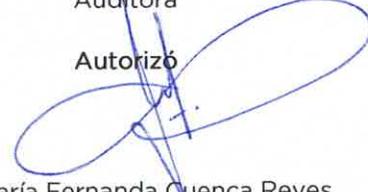
  
L.A. Edwin Domínguez Díaz  
Auditor

Revisó

  
M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría  
(Unidades Médicas)

  
Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

Autorizó

  
Act. María Fernanda Cuenca Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Datos de Recepción de la Cédula por el Área Auditada

P.L.A. Vicente Escobar López  
Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño

Fecha: 14-03-2024

M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis  
Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño  
Enlace

Fecha: 14-03-2024

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:

SE ACEPTAN LAS ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS.

Acciones de Mejora Convenidas:	Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:
<p>Con la finalidad de que el personal médico y de enfermería cuente con dispositivos médicos funcionales y garantizar una atención oportuna y de calidad en la atención médica de los pacientes del Servicio de Medicina Interna, el Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño, girará sus instrucciones al área correspondiente, con la finalidad de realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instruya por escrito a quien corresponda, que inicie las gestiones para la dictaminación a las condiciones físicas que guardan las tomas de suministro de gases medicinales para uso hospitalario.</li> <li>2. En caso de que sea necesario, y de acuerdo al resultado del dictamen, realice las gestiones pertinentes para que las tomas de gases medicinales provean de un correcto suministro para su uso.</li> </ol> <p>Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación que soporte las acciones realizadas siendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuse de recibido de las instrucciones giradas a quien corresponda, que inicien las gestiones para la dictaminación a las condiciones físicas que guardan las tomas de suministro de gases medicinales para uso hospitalario.</li> <li>2. El dictamen a las condiciones físicas que guardan las tomas de suministro de gases medicinales para uso hospitalario.</li> </ol>	<p>P.L.A. Vicente Escobar López Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño</p>

4-1-1  
16/46

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

3. Evidencia documental, en caso de que haya sido necesario, de las gestiones realizadas para que las tomas de gases medicinales provean de un correcto suministro para su uso.

Fecha acordada de implementación  
20-MAYO-2024.

Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designada como enlace:

P.L.A. Vicente Escobar López  
Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño

Fecha: 14-03-2024

M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis  
Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño

Fecha: 14-03-2024

Por la Unidad Auditora:  
Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada:

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

Fecha de recepción: 14-03-2024

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA**

Unidad Auditora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Número de Auditoría: 094-0001-2024 No. de Oficio de Orden de Auditoría: 208C0301000200S/A/00003/2024

Nombre de la Auditoría: Auditoría Administrativa de Operaciones al Servicio de Medicina Interna del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública como enlace:  
M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis, Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño.

29

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No. 347  
6.

Observación: Debilidades en la calidez de la Atención

Derivado de la entrevista vía telefónica realizada los días 15, 16, 19 y 20 de febrero de 2024, a 39 de 100 familiares de pacientes atendidos en el Servicio de Medicina Interna del Hospital para el Niño, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, respecto a la atención proporcionada en dicho servicio, se observó lo siguiente:

1. El 23% (9) manifestó que no recibió trato cordial y atento por parte del personal de ese Hospital. ANEXO (3) ← 281
2. El 8% (3) refirió que el médico tratante no le dio información clara y comprensible sobre el estado de salud de su paciente. ← 282

**Acciones de mejora propuestas:**

Con la finalidad de mejorar la calidez de la atención que se brinda en el Servicio de Medicina Interna, es necesario que el Director del Hospital para el Niño, realice las siguientes acciones de mejora:

1. Instruya por escrito a quien corresponda a efecto de que se exhorte al personal médico, de enfermería, médicos residentes, personal administrativo (caja e intendencia); así como del servicio subrogado de vigilancia a brindar trato cordial y atento a los usuarios del Hospital a su cargo.
2. Instruya por escrito a quien corresponda a efecto de que se exhorte al personal médico adscrito y a los médicos residentes asignados al Servicio de Medicina Interna a otorgar información clara y comprensible sobre el estado de salud de los pacientes al familiar responsable de los mismos.

*[Handwritten signatures and notes]*  
4.1.1  
8/46

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación que soporte las acciones realizadas, siendo:

1. Los acuses de recibido de las instrucciones giradas a quien corresponda a efecto de que se exhorte al personal médico, de enfermería, médicos residentes, personal administrativo (caja e intendencia); así como del servicio subrogado de vigilancia a brindar trato cordial y atento a los usuarios del Hospital a su cargo.
2. Los acuses de recibido de las instrucciones por escrito a quien corresponda a efecto de que se exhorte al personal médico adscrito y a los médicos residentes asignados al Servicio de Medicina Interna a otorgar información clara y comprensible sobre el estado de salud de los pacientes al familiar responsable de los mismos.
3. Acuses de recibido de los exhortos al personal referido.

Responsable de la Acción, Nombre, Cargo:

M.C.E.P. Lenin Ortiz Ortega, Director del Hospital para el Niño.

Fecha de implementación propuesta:

22 de abril de 2024

Elaboró

L.A. Edwin Domínguez Díaz  
Auditor

Revisó

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría  
(Unidades Médicas)

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

Autorizó

Act. María Fernanda Cuenca Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM

4.1.1  
9/46

328

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA**

Datos de Recepción de la Cédula por el Área Auditada

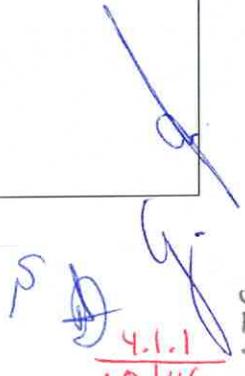
  
M.C.E.P. Lenin Ortiz Ortega  
Director del Hospital para el NiñoFecha: 14/03/2024  
M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis  
Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño  
EnlaceFecha: 14-03-2024**Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:***Estoy de acuerdo con los casos de que se reportó***Acciones de Mejora Convenidas:**

Con la finalidad de mejorar la calidez de la atención que se brinda en el Servicio de Medicina Interna, el Director del Hospital para el Niño, realizará las siguientes acciones de mejora:

1. Instruya por escrito a quien corresponda a efecto de que se exhorte al personal médico, de enfermería, médicos residentes, personal administrativo (caja e intendencia); así como del servicio subrogado de vigilancia a brindar trato cordial y atento a los usuarios del Hospital a su cargo.
2. Instruya por escrito a quien corresponda a efecto de que se exhorte al personal médico adscrito y a los médicos residentes asignados al Servicio de Medicina Interna a otorgar información clara y comprensible sobre el estado de salud de los pacientes al familiar responsable de los mismos.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación que soporte las acciones realizadas, siendo:

1. Los acuses de recibido de las instrucciones giradas a quien corresponda a efecto de que se exhorte al personal médico, de enfermería, médicos residentes, personal administrativo (caja e intendencia); así como del servicio subrogado de vigilancia a brindar trato cordial y atento a los usuarios del Hospital a su cargo.
2. Los acuses de recibido de las instrucciones por escrito a quien corresponda a efecto de que se exhorte al personal médico adscrito y a los médicos residentes

**Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:**  
M.C.E.P. Lenin Ortiz Ortega  
Director del Hospital para el NiñoFecha: 14/03/2024

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the number 470 and some illegible text.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

<p>asignados al Servicio de Medicina Interno a otorgar información clara y comprensible sobre el estado de salud de los pacientes al familiar responsable de los mismos.</p> <p>3. Acuses de recibido de los exhortos al personal referido</p>	
<p>Fecha acordada de implementación</p>	
<p>22 / 04 / 2024</p>	

Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designada como enlace:

  
 M.C.E.P. Lenin Ortiz Ortega  
 Director del Hospital para el Niño  
 Fecha: 14/03/2024

  
 M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis  
 Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño  
 Enlace  
 Fecha: 14-03-2024

Por la Unidad Auditora:  
Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada:

  
 Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
 Auditora  
 Fecha de recepción: 14-03-2024

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA**

Unidad Auditora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Número de Auditoría: 094-0001-2024 No. de Oficio de Orden de Auditoría: 208C0301000200S/A/00003/2024

Nombre de la Auditoría: Auditoría Administrativa de Operaciones al Servicio de Medicina Interna del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública como enlace: M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis, Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño. 29 →

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No. 346  
7. →

**Observación:****MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN INSUFICIENTES PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES**

Derivado de la entrevista aplicada al personal médico y de enfermería, asignado al Servicio de Medicina Interna del Hospital para el Niño, el 90% (9) refirió que no cuenta con todos los medicamentos y material de curación para la atención de sus pacientes hospitalizados. ← 286

Por otra parte, al entrevistar a 39 familiares de pacientes atendidos en ese servicio; respecto a si se les solicitó la compra de medicamentos y/o material de curación para el tratamiento intrahospitalario de su familiar, el 85% (33) manifestó que si les fue solicitada la compra de esos insumos. ← 281, 286

ANEXO 4

De conformidad con la respuesta a la Cédula de Solicitud de Información A04-3 se observó que, en el cuadro básico de medicamentos del Instituto Materno Infantil del Estado de México, no se encuentran incluidos los medicamentos relacionados en el anexo 4. ← 285

**Acciones de mejora propuestas:**

Con la finalidad de contar con los medicamentos necesarios para el tratamiento de los pacientes hospitalizados en el Servicio de Medicina Interna, es necesario que el Director del Hospital para el Niño en coordinación con la Subdirectora Médica y el Subdirector Administrativo,

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

realicen un análisis de costo-beneficio de aquellos medicamentos que requieran ser incluidos en el cuadro básico de medicamentos y, en su caso, someter dicha inclusión al Comité Interinstitucional de Insumos Médicos del IMIEM.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación que soporte las acciones realizadas siendo:

1. El análisis de costo-beneficio de aquellos medicamentos que requieran ser incluidos en el cuadro básico de medicamentos y sus conclusiones.
2. En su caso la solicitud de la inclusión de esos insumos al Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto, al Comité Interinstitucional de Insumos Médicos del IMIEM.

Responsable de la Acción, Nombre, Cargo:

M.C.E.P. Lenin Ortiz Ortega, Director del Hospital para el Niño.

M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez, Subdirectora Médica del Hospital para el Niño.

P.L.A. Vicente Escobar López, Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño.

Fecha de implementación propuesta:

08 de mayo de 2024

Elaboró

  
L.A. Edwin Domínguez Díaz  
Auditor

Revisó

  
M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría  
(Unidades Médicas)

  
Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

Autorizó

  
Act. María Fernanda Cuenca Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Datos de Recepción de la Cédula por el Área Auditada

M.C.E.P. Lenin Ortiz Ortega  
Director del Hospital para el Niño

Fecha: 14/03/2024

M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez  
Subdirectora Médica del Hospital para el Niño

Fecha: 14/03/2024

P.L.A. Vicente Escobar López  
Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño.

Fecha: 14-03-2024

M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis  
Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño  
Enlace

Fecha: 14-03-2024

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:

SE ACEPTAN LAS ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS

Acciones de Mejora Convenidas:

Con la finalidad de contar con los medicamentos necesarios para el tratamiento de los pacientes hospitalizados en el Servicio de Medicina Interna, el Director del Hospital para el Niño en coordinación con la Subdirectora Médica y el Subdirector Administrativo, realicen un análisis de costo-beneficio de aquellos medicamentos que requieran ser incluidos en el cuadro básico de medicamentos y, en su caso, someter dicha inclusión al Comité Interinstitucional de Insumos Médicos del IMIEM.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación que soporte las acciones realizadas siendo:

- 1. El análisis de costo-beneficio de aquellos medicamentos que requieran ser incluidos en el cuadro básico de medicamentos y sus conclusiones.

Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:

M.C.E.P. Lenin Ortiz Ortega  
Director del Hospital para el Niño  
Fecha: 14/03/2024

M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez  
Subdirectora Médica del Hospital para el Niño

Fecha: 14/03/2024

4.1.1  
3/46

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

2. En su caso la solicitud de la inclusión de esos insumos al Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto, al Comité Interinstitucional de Insumos Médicos del IMIEM.

M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez  
Subdirectora Médica del Hospital para el Niño

Fecha: 14/03/2024

Fecha acordada de implementación

08-MAYO-2024

Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designada como enlace:

M.C.E.P. Lenin Ortiz Ortega  
Director del Hospital para el Niño

Fecha: 14/03/2024

M.C.E.P. y Mtra. en E. N. y A. Juana Ortiz Almendarez  
Subdirectora Médica del Hospital para el Niño

Fecha: 14/03/2024

P.L.A. Vicente Escobar López  
Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño.

Fecha: 14-03-2024

M.C.E.P y N.P. Martha Alicia del Villar Vilchis  
Jefa de División de Pediatría Clínica del Hospital para el Niño  
Enlace

Fecha: 14-03-2024

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Por la Unidad Auditora:

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada:

  
Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

Fecha de recepción: 14-03-2024

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and some illegible scribbles.]*

4.1.1  
5/46